



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

### 16074 *Edicto aprobación inicial expedientes 9 y 10/2013 de modificación de crédito*

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de agosto de 2013, expedientes de modificación de crédito en el Presupuesto de la Corporación.

1. Expediente 09/2013 de crédito extraordinario
2. Expediente 10/2013 de suplementos de crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que los cuatro expedientes de modificación de créditos estarán expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de crédito, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Muro, 26 de agosto de 2013

**El Alcalde**

Martín Fornés Carbonell

